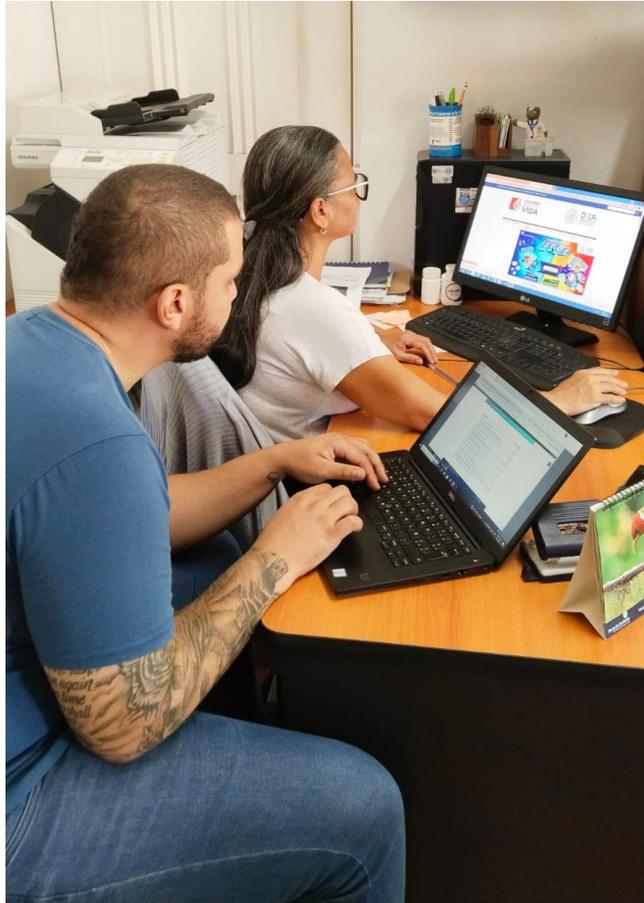


**INFORME SEGUIMIENTO AL USO LEGAL DEL SOFTWARE  
ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL  
1.5.2.09**



**MARZO 04 DE 2024**

## INTRODUCCIÓN

A través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

Este seguimiento se realizará una (1) vez al año, entre los meses de enero y marzo, el cual será reportado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita a la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y posteriormente se publicará en la página web de la entidad.

Por lo anterior la Oficina de Coordinación de Control Interno presenta el informe del seguimiento al uso de software legal en la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, correspondiente a la vigencia 2023, con base en la información suministrada por el proceso de Sistemas de Información de la ESE.

## MARCO NORMATIVO

- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, en la cual se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.
- Procedimiento determinado en la Circular 017 de 2011, en la cual se dicta que la información será diligenciada, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

## OBJETIVO

Adelantar el seguimiento respectivo a los diferentes sistemas de información y equipos de cómputo con el respectivo software que se utilizan en la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, con el fin de determinar su cumplimiento con la norma en cuanto uso legal de software y derechos de autor y así poder contar con la información necesaria para el diligenciamiento oportuno del reporte en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y cumplir lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002 y a la Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

## DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL USO LEGAL DEL SOFTWARE

Con el fin de dar cumplimiento al seguimiento del uso legal del software en la ESE, el 02 de marzo de 2024, se solicitó información mediante correo institucional al proceso de Sistemas de Información, el cual remitió informe del estado legal del software de la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, evidenciándose lo siguiente:

- El proceso de Sistemas de Información realizó inventario detallado del software de la ESE

### SISTEMAS OPERATIVOS ACTIVOS

ÁREA	TIPO DE SISTEMA OPERATIVO				Total general
	WIN 10 PRO	WIN 7 PRO	WIN 8 PRO	WIN 8.1	
ADMINISTRACION	1	2			3
ALMACEN		1			1
CENTRO VIDA			2		2
CITAS FISIOTERAPIA		1			1
CONTROL INTERNO		1	1		2
FACTURACION		2			2
FARMACIA		1			1
GERONTOLOGIA		1			1
GESTION DOCUMENTAL				1	1
HOSPITALIZACION1		1			1
JURIDICA		1		1	2
SECRETARIA GERENCIA	1				1
SIAU		1			1
SISTEMAS		1			1
TRABAJO SOCIAL		2			2
VENTANILLA UNICA		1			1
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>23</b>

**Windows 10 Professional:** Continuará recibiendo actualizaciones hasta al menos 2025, con soporte extendido para algunas versiones más allá de esa fecha.

**Windows 8.1 Professional:** A partir de febrero de 2023 Microsoft dejó de emitir actualizaciones de seguridad y el sistema operativo se considerará obsoleto en términos de soporte oficial. Se recomienda la actualización a una versión más reciente de Windows para mantener la seguridad y el rendimiento del sistema.

**Windows 7 Professional:** Dejo de recibir actualizaciones de seguridad y soporte oficial de Microsoft el 14 de enero de 2020. Esto significa que es altamente obsoleto y no se considera seguro usarlo en sistemas conectados a internet, ya que no recibe parches de seguridad.

## APLICATIVOS PARA EJECUCIÓN DE TAREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS

**Rfast 8.5 Software Administrativo y Asistencial:** Programa asistencial donde se realizan e inserta información del área asistencial. Posee módulos de historia clínica, facturación, generación de informes, impresiones con todo lo relacionado con el área asistencial como lo son historias clínicas, copia de facturas, asignaciones médicas, citas, formatos exigidos por los diferentes entes de salud. La modalidad de este licenciamiento se realiza anual conforme a renovación de contrato por vigencias.

**Rfast Cloud:** Programa asistencial de actualización donde abarca y realiza una emigración total con todos los módulos tanto asistenciales como administrativos. Esta plataforma se encuentra en la nube para realizar mejor la tarea o trabajo del personal asistencial y administrativo, los módulos que este aplicativo integro son el de presupuesto, facturación en salud, promoción y prevención, contabilidad general, inventarios e historias clínicas.

## HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS ACTIVAS

En el mes de junio de 2023, se implementa para el Hospital Geriátrico San Miguel la herramienta Office 365 el cual permite facilitar la comunicación y la colaboración de manera eficiente, tener un acceso a la información en tiempo real, seguridad y cumplimiento normativo, productividad y flexibilidad, administración simplificada, actualizaciones continuas y mantenimiento automático.

Es importante fortalecer las capacitaciones de esta herramienta a todo el personal con el fin de apropiarse de todas las bondades que ofrece ya que Office 365 brinda una plataforma integral que mejora la comunicación, la colaboración, la productividad y la seguridad en el entorno de la ESE.

## RESUMEN DE LICENCIAMIENTO

Código	Descripción	Cantidad
1D2501CA	Microsoft Office 365 Business Basic Anual	41
1D2CC05A	Microsoft Office 365 Business Basic Anual	4

## HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS INACTIVAS

De acuerdo a la información entrega por el responsable del proceso de Sistemas de Información las siguientes herramientas ofimáticas se encuentran inactivas:



Version	Cuenta de Version
Microsoft Frontpage2003	1
Microsoft Outlook Std 2003	1
Microsoft Works 8	1
Office 2000	1
Office 2003 Profesional Business	1
Office 2003 Small Business Edition	1
Office 2013 Hogar y Empresas	17
Office Hogar Y Pequeña Empresa 2010	3
Office Professional 2013	10
Office PYME 2003	7
Office PYME 2007	8
<b>Total general</b>	<b>51</b>

Licencias	Cuenta de Version
ESET Nod 32 Antivirus 6	2
ESET Small Office Security Pack	1
ESET Smart Security 5	1
Etrust Antivirus R8.1	1
Microsoft Frontpage2003	1
Microsoft Outlook Std 2003	1
Office 2000	1
Office 2003 Profesional Business	1
Office 2003 Small Business Edition	1
Office Hogar Y Pequeña Empresa 2010	3
Office PYME 2003	7
Office PYME 2007	8
Symantec 2009	1
Windows 7 Profesional 32 bits Esp	4
Windows 7 Profesional 64 bits Esp	15
Windows 8 Pro 64 Bits Esp	9
Windows 98	1
Windows NT Server	1
Windows Small Businnes Server 2003	1
Windows XP SP1	6
<b>Total general</b>	<b>66</b>

En reunión con el responsable del proceso de Sistemas de Información se logró dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

R/ Actualmente se encuentran 27 estaciones de trabajo activas (equipos propiedad de la ESE) entre equipos de escritorio y un portátil.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? \*

SI

NO

Sin embargo la mayoría de las licencias utilizadas actualmente están obsoletas. Conforme con la implementación de Office 365 en HGSM encontramos lo siguiente:

- 15 de 27 equipos cuentan con Windows 7.
- 5 de 27 equipos cuentan con Windows 8.
- El soporte técnico para Windows 7 finalizó el 14 de enero de 2020. El soporte técnico para Windows 8 finalizó el 12 de enero de 2016 y el soporte para Windows 8.1 finalizó el 10 de enero de 2023.
- Las aplicaciones de Microsoft 365 ya no son compatibles con Windows 7, Windows 8 ni Windows 8.1 ahora que estos sistemas operativos han alcanzado sus fechas de finalización del soporte. Para evitar problemas de rendimiento y confiabilidad, se recomienda actualizar a una versión más reciente de Windows. Actualmente se recomienda a los usuarios utilizar los recursos de Office365 directamente en la web.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Anteriormente la mayoría de usuarios tenían cuentas con privilegios de administrador, actualmente las cuentas de los usuarios se perfilan como usuarios estándar, activar el usuario administrador en Windows como mecanismo de control implica restringir los privilegios de instalación de software a cuentas de usuario normales. Actualmente solo los administradores pueden instalar software, lo que ayuda a prevenir la instalación de software no autorizado y reduce el riesgo de amenazas de seguridad. Los usuarios estándar deben solicitar la instalación al administrador, en este caso el encargado del proceso de Sistemas de Información.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

En la actualidad el software y claves de licenciamiento se encuentran inactivas y en calidad de archivo. Se encuentra en construcción el Procedimiento para baja de Aplicativos y Software en desuso.

Con la revisión de la información entregada por el responsable del proceso de Sistemas de Información y las repuestas a las preguntas anteriormente relacionadas, se procedió a realizar el diligenciamiento del reporte en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y cumplir lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002 y a la Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. El cual se realizó de manera oportuna el 04 de marzo de 2024. (Ver reporte anexo).

### **OBSERVACIONES**

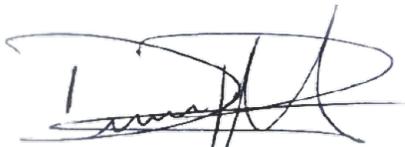
- Se cuenta con licencias, pero no todas se encuentran actualizadas.
- No se cuenta con un procedimiento para dar de baja aplicativos y software obsoleto.
- No se tiene un cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos de cómputo que son propiedad de la ESE.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda la actualización de las estaciones de trabajo que actualmente ejecutan Windows 7 y 8 a una versión más reciente de Windows para mantener la seguridad y el rendimiento del sistema.
- Se recomienda fortalecer las capacitaciones de la herramienta Microsoft Office 365 a todo el personal.
- Se recomienda la elaboración de un procedimiento para dar de baja aplicativos y software obsoleto.
- Se recomienda elaborar un cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos de cómputo.
- Se recomienda continuar con el seguimiento de las fechas de vencimiento de las licencias y planes de suscripción de Office 365 para garantizar su renovación anual oportuna.
- Se recomienda al responsable del proceso de Sistemas de Información incluir dentro de su plan de trabajo la realización de auditorías periódicas del software instalado en todos los puestos de trabajo.
- Se recomienda a la Gerencia y Subgerencia Administrativa y Financiera tener en cuenta la sugerencia del responsable del proceso de Sistemas de Información de establecer un sistema formal de gestión de licencias de software que incluya un registro centralizado de todas las licencias adquiridas, fechas de vencimiento, y asignaciones a estaciones de trabajo específicas, con el fin de garantizar un correcto seguimiento al cumplimiento de las licencias.

## CONCLUSION

La ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel tiene todos sus equipos de cómputo y sistemas de información debidamente licenciados aunque gran parte se encuentran obsoletas y deben actualizarse, tiene controles adecuados que permiten garantizar que los usuarios internos no instalen programas ni aplicativos no autorizados, reduciendo el riesgo de amenazas de seguridad.



**DIANA PATRICIA MOLINA MONTENEGRO**  
Jefe de Oficina de Coordinación de Control Interno

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**

**DIANA PATRICIA MOLINA MONTENEGRO**

**ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL**

**Cali (Valle del Cauca)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 04-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa Social del Estado
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Entidad	ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
Nit	890303448
Nombre funcionario	DIANA PATRICIA MOLINA MONTENEGRO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA DE COODINACION DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	27
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Las cuentas de los usuarios se perfilan como usuarios estándar, activar el usuario administrador en Windows como mecanismo de control implica restringir los privilegios de instalación de software a cuentas de usuario normales. Actualmente solo los administradores pueden instalar software, lo que ayuda a prevenir la instalación de software no autorizado y reduce el riesgo de amenazas de seguridad. Los usuarios estándar deben solicitar la instalación al administrador en este caso el encargado del proceso de Sistemas e Información.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En la actualidad el software y claves de licenciamiento se encuentran inactivas y en calidad de archivo. Se encuentra en construcción el Procedimiento para baja de Aplicativos y Software en desuso.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.sanmiguel.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/CONFIRMACION-INFORME-USO-DE-SOFTWARE-LEGAL-2022.pdf">https://www.sanmiguel.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/CONFIRMACION-INFORME-USO-DE-SOFTWARE-LEGAL-2022.pdf</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@sanmiguel.com](mailto:controlinterno@sanmiguel.com)